



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 2 de Abril de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



Anexo

Expediente 27/2014, a D. JOSÉ LUIS LORENZO LÓPEZ solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de reparación de porción de carril de 70 m de largo y 4 m. de anchura con 10 cm de zahorra, situadas en Paraje La dehesilla, subparcela AW de la Parcela 2 del Polígono 17, de esta localidad.

Expediente 28/2014, a RIOTINTO PLÁSTICOS S. A. U., para ejecutar obras consistentes en recogida y canalización de aguas de lluvia en acceso a fábrica, situadas en Carretera A-461, Km.51, de esta localidad.

Expediente 29/2014, a D^a. BLANCA MONTEERRUBIO CAMACHO, para ejecutar obras consistentes en sustitución de 20 m² de alicatado, 3 m². de solería y dos puertas en baño de vivienda, situadas en Calle Lepanto N^o 24, de esta localidad.

Expediente 30/2014, a D^a. DOLORES SÁNCHEZ RODRIGUEZ, para ejecutar obras consistentes en renovación de baño de 1,63 x 3,50 m (altura 2,20 m.), cambiando azulejos, solería, fontanería y colocar plato de ducha, situadas en Calle Don Manuel Centeno N^o 31.

Expediente 31/2014, a D. ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, para ejecutar obras consistentes en cambiar bañera por plato de ducha de 1,50 m. x 1,00 m, situadas en Calle Málaga N^o 16, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. JOSÉ LUIS LORENZO LÓPEZ (**Exp. 27/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **14,55 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €.**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €.**

Sujeto pasivo: RIOTINTO PLÁSTICOS S. A. U. (**Exp. 28/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **5,05 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €.**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €.**

Sujeto pasivo: D^a. BLANCA MONTEERRUBIO CAMACHO (**Exp. 29/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **29,37 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **20,92 €.**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €.**

Sujeto pasivo: D^a. DOLORES SÁNCHEZ RODRIGUEZ (**Exp. 30/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **41,95 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **29,86 €.**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €.**



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Sujeto pasivo: D. ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ (**Exp. 31/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **5,70 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**.

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO PERTURBADO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 14 de Marzo de 2014, se solicitó por el D. Francisco Díaz Delgado, con NIF 48.914.601-H el inicio del procedimiento de legalización de Reposición de Cubierta de Casa de Campo, por cambios en la Licencia concedida con nº de expediente 16/2013, sita en la Parcela Catastral nº 37 del Polígono 12 de éste Término Municipal.

Visto que con fecha 21 de Marzo de 2014 se emitió Informe FAVORABLE de los Servicios Técnicos sobre la legalización de la obra en cuestión.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme al artículo 48.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto de Delegación de competencias 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar la licencia correspondiente, finalizando el procedimiento del restablecimiento del orden jurídico perturbado, al considerar que las obras están legalizadas.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente liquidación

Sujeto pasivo: D. FRANCISCO DÍAZ DELGADO

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **166,73 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **148,33 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

TERCERO. Notificar al interesado el presente Acuerdo, haciéndole constar que en ningún caso podrá alterarse el uso de Casa de Aperos que viene recogido en el Proyecto de Legalización."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla